



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. – CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA 2016 PARA LA POSTULACIÓN DE ESTANCIAS POSDOCTORALES

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS
<p>GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V. (GSK) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ratifican el compromiso adquirido en 2014 mediante la firma de un Acuerdo de Cooperación para la creación de un Programa de Estancias Posdoctorales, para unir esfuerzos y recursos a través de esta convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia del formato de la propuesta y una copia de los documentos adjuntos, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>9 DE JUNIO DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, C/IC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 15-JUN-16 (A LAS 10:00 P.M. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>Contribuir a la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de ambas instituciones, científicos posdoctorantes y los países representados</p> <p>ÁREAS DE ESPECIALIDAD</p> <p>a) Temas respiratorios, en la sede de Stevenage, Londres, Reino Unido. b) Tecnologías y Biología Computacional, en las sedes de Stevenage, Londres, Reino Unido, Philadelphia o Carolina del Norte, E.U.A. c) Enfermedades infecciosas, en las sedes de Philadelphia y/o Carolina del Norte, E.U.A. d) Metabolismo, en las sedes de Philadelphia y/o Carolina del Norte, E.U.A. e) Enfermedades tropicales, en la sede de Madrid, España. f) Oncología, con sede en Philadelphia, E.U.A. g) Vacunas, en la sede de Bélgica.</p>	<p>1. Presentación de propuestas para estancias posdoctorales</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigadores de Universidades y Centros de Investigación de México que hayan obtenido el grado de doctorado en un periodo de no más de tres años antes del año de publicación de esta convocatoria. Las estancias posdoctorales se llevarán a cabo en las diferentes sedes que GSK determine de acuerdo al área terapéutica seleccionada por los solicitantes. Se apoyarán hasta 5 (cinco) estancias posdoctorales, con una cantidad de hasta USD \$36,000.00 (treinta y seis mil 00/100 USD) por un año, con posibilidad de renovarla a un año más, previa evaluación del desempeño del becario. Adicionalmente se aportara un pago único anual de \$1,000.00 (Un mil 00/100 USD), para cubrir el seguro médico de cada posdoctorante. <p>2. La propuesta para estancia posdoctoral debe contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> CV del investigador postulante, incluyendo publicaciones científicas. Carta de exposición de motivos para realizar la estancia posdoctoral, en la que exponga sus prioridades de investigación. Comprobante de grado Comprobante de eficiencia en el idioma inglés. En caso de estar adscrito a alguna institución, carta de la institución de adscripción, en la que se informe su estatus laboral y se le autorice la realización de una estancia posdoctoral. Carta oficial de autorización, firmada por el jefe inmediato del posdoctorante dentro de la Institución de adscripción, en su caso 2 cartas de referencia. <p>3. Todas las propuestas deben ser redactadas en inglés. Las propuestas deben incluir la siguiente información para ser consideradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen de la propuesta, en especial las razones para elegir un área o proyecto específico. Resumen de la descripción de la actividad propuesta y ámbito de trabajo (incluyendo la revisión de literatura que identifique investigaciones ya realizadas, y que estén relacionadas con el proyecto propuesto). Objetivos del proyecto Descripción de la manera en que el proyecto promocionará la interacción entre ambas partes. Entregables esperados. Currículo del investigador proponente (2 páginas), incluyendo por separado el record de publicaciones. <p>4. Todas las propuestas deberán ser entregadas de manera electrónica en formato de documento portátil (PDF) como se indica abajo, para lo que deberán utilizar el Formato_presentación_propuestas_GSK_CONACYT.</p> <p>5. Las propuestas deben ser adjuntadas como un solo documento portátil (PDF) y nombrado como sigue: Apellido del investigador postulante_GSK Ejemplo: Dr. Pedro Sánchez, el nombre del archivo debe ser: Sanchez_GSK.pdf</p> <p>6. Las propuestas que contengan varios archivos, no serán aceptadas</p> <p>7. Todas las propuestas deben ser entregadas de manera electrónica.</p> <p>8. Rubros Financiables: El FONCICYT pagará la parte correspondiente a la manutención y un pago único como apoyo para el seguro médico, dental y óptico.</p> <p>9. Rubros No Financiables: No serán financiables la adquisición de vehículos automotores, pago de impuestos, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción administración o comercialización. <u>Cualquier costo del proyecto que sea realizado previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) no será elegible para financiamiento</u></p> <p>10. El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.</p> <p>11. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de CyT.</p> <p>12. No se apoyarán proyectos que ya estén en operación o que sean apoyados por otras convocatorias de CONACYT.</p>